MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 555 /

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23 presentada por SANDOVAL HUENUMILLA JEANNETTE ANDREA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3506, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3506
Actividad Económica	: FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad	: 472103
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: VALLE LARGO N° 3261 COSTANERA II
Nombre Del Contribuyente	: SANDOVAL HUENUMILLA JEANNETTE ANDREA
Rut	: 16315485-4
Rol Avalúo	: 960 -45

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 472101
Fecha De Solicitud	: 11.06.2021
Otorgación Nº	: 23
Fecha Otorgamiento	: 11.06.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/fvs
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2246122